

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 981-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 582-2015-UDTE-OGA/MVES, de fecha 25.11.2015, del Sub-Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, el Informe N° 76-2015-OGA/MVES, de fecha 25.11.2015 de la Oficina General de Administración, el Proveído N° 953-2015-GM/MVES de fecha 30.11.2015, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 417-2015-UP-OPRP/MVES de fecha 03.12.2015, de la Unidad de Presupuesto, el Memorándum N° 2091-2015-GM/MVES, de fecha 09.12.2015, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad y gozan de competencia de crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, con Informe N° 582-2015-UDTE-OGA/MVES, de fecha 25.11.2015, el Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, remitió el Proyecto de Ejecución de la Emisión Masiva de Cuponeras para el año 2016, considerando la calendarización, el detalle de recursos en bienes, servicios y la designación de responsabilidades, con el objetivo de hacer llegar a los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador, los impuestos y tasas por arbitrios para el año 2016;

Que en atención a Informe Nº 76-2015-OGA/MVES, de fecha 25.11.2015 de la Oficina General de Administración, que solicita dar trámite a la ejecución del Proyecto; la Gerencia Municipal emitió el Proveído Nº 953-2015-GM/MVES de fecha 30.11.2015, solicitando se informe si existe disponibilidad presupuestal; en ese sentido, la Unidad de Presupuesto, a través del Informe Nº 417-2015-UP-OPRP/MVES de fecha 03.12.2015, comunicó que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de S/. 98,800.00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles) para la emisión masiva de la cuponera 2016;

Que, a través del Memorándum Nº 2091-2015-GM/MVES, de fecha 09.12.2015, la Gerencia Municipal, remitió lo actuado a la Oficina de Secretaría General, disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como por el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA EMISIÓN MASIVA DE CUPONERAS DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS PARA EL AÑO 2016, con un presupuesto ascendente a S/. 98,800.00 (Noventa y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística, a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de VIII El Salvador Novambaros Sout ROSARIO CECHTIA CASAS CAUTI Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

12,000

GUIDO IÑIGO PERALTA

GERENCIA OF MUNICIPAL .







"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia